

PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACION DE ENFERMEDADES LABORALES

D. JOSE M^a ROEL VALDÉS

JEFE ESPECIALIDADES PREVENTIVAS . CTSST- INVASSAT- ALICANTE

Alicante 6 de octubre de 2011



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN

ISC
Instituto
de Salud
Carlos III



INVASSAT
Instituto Valenciano de
Seguridad y Salud en el Trabajo



*La Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.) estima que **159.500 trabajadores mueren** en la U.E. cada año a causa de enfermedades laborales*



- *Cada año mueren 5.720 personas en la Unión Europea como consecuencia de accidentes laborales, (EUROSTAT).*
- *A la vista de estas de estos datos se puede concluir que en Europa **la mortalidad por Enfermedad Laboral es 26 veces superior a la de accidentes de trabajo.***

EL CÁNCER LABORAL ES LA PRINCIPAL CAUSA DE MORTALIDAD LABORAL

- **CANCER PROFESIONAL: 32%**
- **CARDIOVASCULARES : 26%**
- **ACCIDENTES: 17%**
- **EN LA UNIÓN EUROPEA 95.500 MUERTES AL AÑO POR CÁNCER PROFESIONAL**



• **Fuente: OIT. La seguridad en cifras. Ginebra, 2003**

Estimación de la mortalidad y morbilidad por enfermedades laborales en España-2004.

Ana M. García/R.Gadea

Alrededor de 16.000 trabajadores mueren al año en España por enfermedades relacionadas con su trabajo (14016 hombres y 2109 mujeres)

. MORTALIDAD MUY SUPERIOR A LA DE ACCIDENTES

En el mismo año, las estadísticas oficiales sólo registraron 2 casos de muerte por enfermedad profesional.



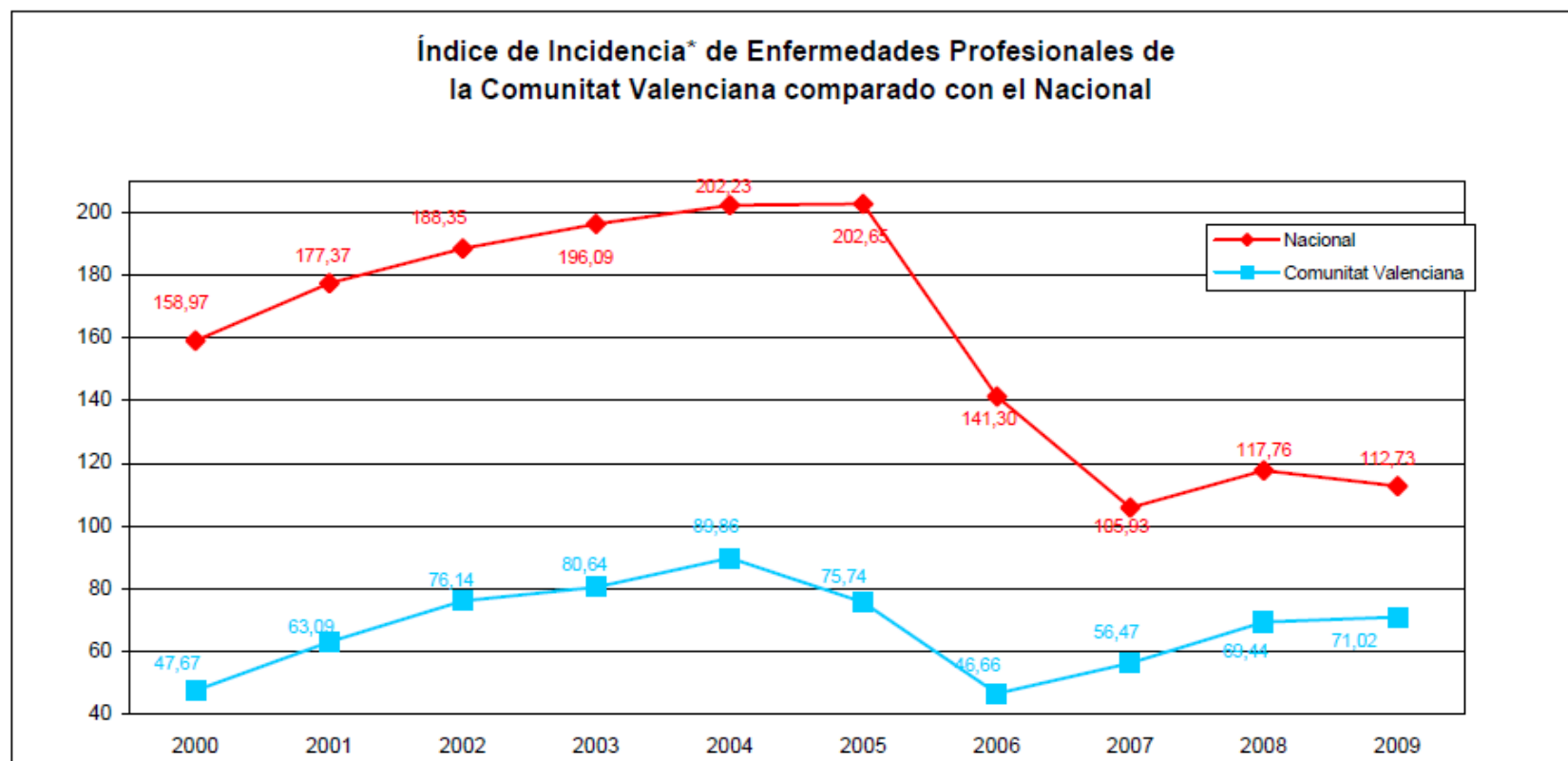


¿Elementos nuevos de las enfermedades profesionales declaradas?

2.2. Enfermedades profesionales

MIGUEL ÁNGEL DÍAZ PEÑA
Director General de Ordenación Económica de la Seguridad Social

DISMINUCIÓN EN LA DECLARACIÓN ENFERMEDADES PROFESIONALES 2004-2009



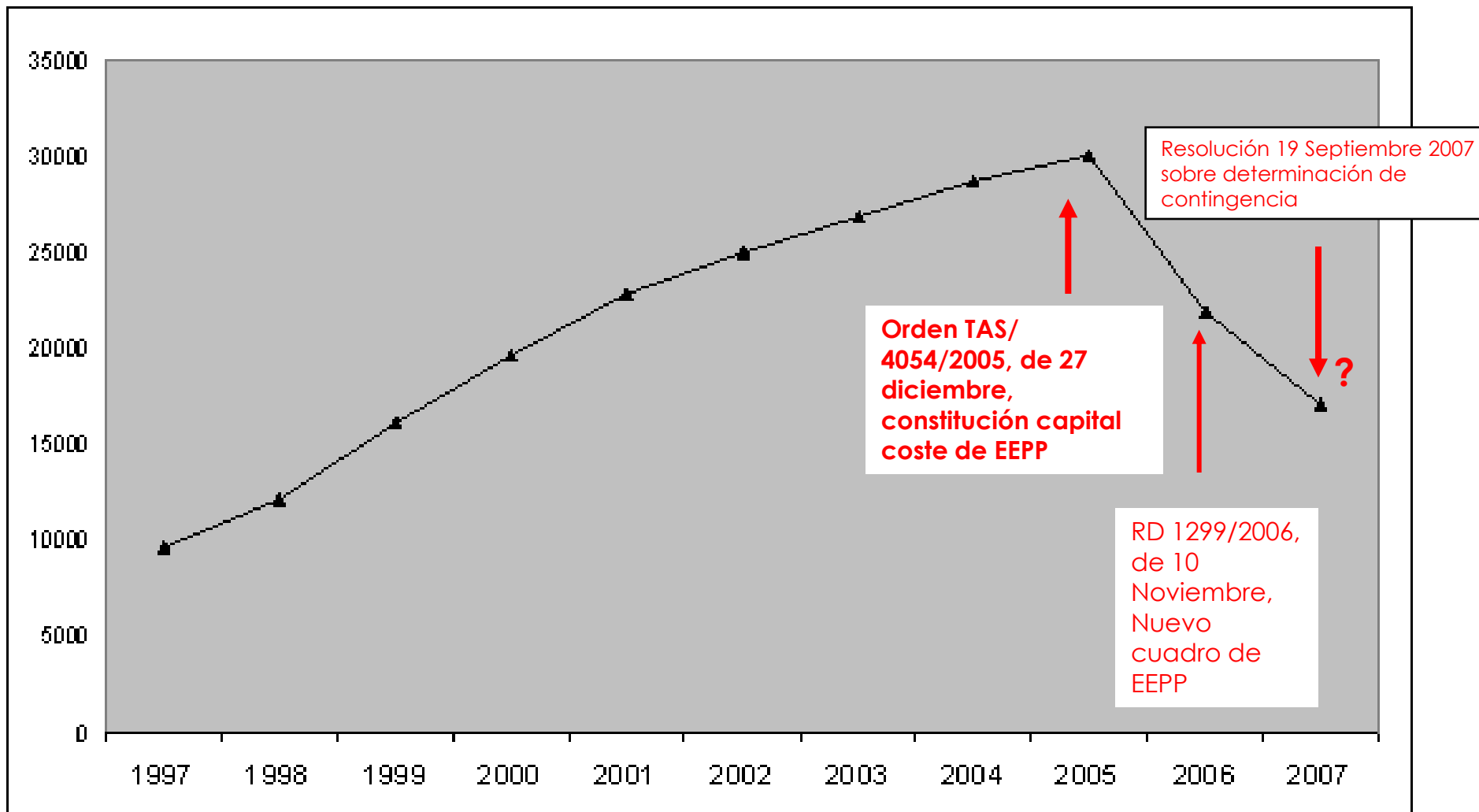
El índice de incidencia de las enfermedades profesionales comunicadas de la Comunitat Valenciana durante todo el período 2000-2009 está por debajo del nacional.

DISMINUCIÓN EN LA DECLARACIÓN ENFERMEDADES PROFESIONALES 2004-2009

AÑO	2004	2006	2007 (Nuevo Decreto)	2008	DIF 2004-2008
Nº ENF PROF	28.728	21.905	17.010	18.700	 - 10.028

**EN CINCO AÑOS,
LA DECLARACIÓN DE ENFERMEDADES
PROFESIONALES HA DISMINUIDO EN UN 35%**

Número de enfermedades profesionales oficialmente reconocidas en España, 1997-2007

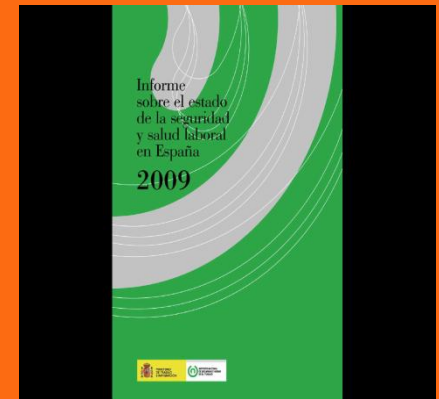


EN CINCO AÑOS, LA DECLARACIÓN DE ENFERMEDADES PROFESIONALES HA DISMINUIDO EN UN 35%

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Disponible en:
<http://www.mtas.es/insht/statistics/mtas.htm>. Accedido en Febrero 2008.

Perfil del Afectado por Enfermedad Profesional:

- TRABAJADOR de 41 AÑOS
(56% hombres)
- CON BAJA de 71,5 DÍAS,
- EN UN 5,60% QUEDA INCAPACITADO



PENSIONISTAS POR ENFERMEDAD PROFESIONAL FALLECIDOS

**Nuevas pensiones/año,
por muerte por Enf. Prof.**

Año	Pensiones Muerte Enf Prof
2004	290
2005	320
2006	341
2007	377
2008	873

El total histórico de pensiones de viudedad y orfandad derivadas de enfermedad profesional ascienden a un total 17.761

Fuente:
estadísticas de pensiones del Instituto
Nacional de la Seguridad Social (INSS).
(Presidencia de Gobierno)

Enfermedad laboral y accidentes laborales

- Mortalidad de las enfermedades laborales
26 veces superior a la de accidentes
- Infraestimación de las estadísticas de la declaración de enfermedad profesional de la dimensión real de las enfermedades laborales.
 - **LAS ENFERMEDADES LABORALES REPRESENTAN UN DAÑO A LA SALUD DE LOS TRABAJADORES DE DIMENSIONES MUCHO MÁS AMPLIAS Y GRAVES QUE LOS ACCIDENTES LABORALES.**

De la indemnización a la prevención de enfermedades profesionales: el mayor desafío para las estrategias de salud en el trabajo en Europa

Laurent Vogel

SECCIÓN I. UN CONCEPTO EXTRAÑO A LA PREVENCIÓN

El concepto de enfermedades profesionales no fue creado con el fin de prevenir. Refleja un compromiso puesto en marcha hace más de un siglo alrededor de la indemnización en accidentes de trabajo. Este compromiso ha

[.....]

En el primer grupo de países, se constata que las políticas de prevención puestas en marcha son a menudo tergiversadas por la prioridad que se concede a la reducción de costes del seguro. No es excesivo el considerar que, al menos hasta los años setenta, la prevención ha estado completamente subordinada a las lógicas de la indemnización. En cuanto a la indemnización, se

PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACION DE ENFERMEDADES LABORALES



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN

ISC
Instituto
de Salud
Carlos III



INVASSAT
Instituto Valenciano de
Seguridad y Salud en el Trabajo



MARCO PREVENTIVO

- NECESIDAD DE INVESTIGAR LAS ENFERMEDADES LABORALES CON FINES PREVENTIVOS, AL MISMO NIVEL QUE LOS ACCIDENTES

- INTEGRAR Y COORDINAR LA ACTIVIDAD DE LA MEDICINA DEL TRABAJO EN LOS S.P.: DIGNIFICAR Y REVALUAR SUS FUNCIONES

No existe experiencia, ni modelos anteriores

MARCO LEGAL DE PARTIDA

- **ART 16.3 DE LA LPRL:** Obligación del empresario de asumir la investigación de todos aquellos sucesos que originen daños a la salud de los trabajadores.
- **DEMANDA DE INVESTIGACION DE ENFERMEDAD POR PARTE DE LA AUTORIDAD LABORAL EN LOS PLANES DE SINIESTRALIDAD**
- **ORDEN TIN/2504/2010, DE 20 DE SEPTIEMBRE,** en sus artículos 5 y 6 y en sus Anexos III y IV, establece que las **Memorias Anuales de los SP,** contemplen los datos de información sobre investigación de enfermedades profesionales y de daños laborales
- **RD 843/2011/ ACTIVIDAD SANITARIA DE LOS SP**
/ART 3 APARTADOS B/ C/ Y H)

Real Decreto 843/2011, de 17 de junio, por el que se establecen los criterios básicos sobre la organización de recursos para desarrollar la actividad sanitaria de los servicios de prevención.

(...) **Artículo 3. Actividades sanitarias de los servicios de prevención.**

1. La actividad a desarrollar por los servicios sanitarios de los servicios de prevención de riesgos laborales incluirá:

(...)b) Estudiar, cuando se tenga conocimiento de ello, las enfermedades susceptibles de estar relacionadas con el trabajo, (...)

c) Comunicar las enfermedades que podrían ser calificadas como profesionales, tal y como establece el artículo 5 del Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, (...)

(...)h) Participar en las actuaciones no específicamente sanitarias que el servicio de prevención realice en desarrollo de las funciones que tiene atribuidas conforme al apartado 3 del artículo 31 de la LPRL

CRONOLOGÍA y SITUACIÓN ACTUAL DEL PROYECTO DEL PROCEDIMIENTO

NOV. DE 2010: Primer Taller con presentación de primer borrador.

DIC 2010 > MAR 2011: Proceso de revisión externa por expertos

ABR > JUN 2011: Incorporación de aportaciones y redacción de versión para aplicación piloto.

CRONOLOGÍA y SITUACIÓN ACTUAL DEL PROYECTO DEL PROCEDIMIENTO (2)

VERSIÓN PILOTO

JUL > OCT 2011: Aplicación piloto por S.P.

NOV 2011: Taller para análisis de resultados de la aplicación piloto

DIC 2011 > FEB 2012:

- Elaboración de procedimiento definitivo para su publicación.
- Puesta a disposición de los usuarios .
- Propuesta de NTP al INSHT

Procedimiento de investigación de la enfermedad laboral (no existen modelos previos): OBJETIVOS

- Orientar al personal técnico y sanitario de los SSPP en el estudio de las condiciones de trabajo que rodean a la enfermedad laboral
- Analizar las características de la enfermedad producida,
 - Análisis de la documentación preventiva,
 - Entrevista médico-laboral con el trabajador, partiendo de su propio relato como afectado
 - Información obtenida de la observación directa de las condiciones de trabajo
- Proponer las medidas correctoras necesarias para evitar la aparición de nuevos casos
 - Realización : Servicio de Prevención

USUARIOS

El presente procedimiento está diseñado para su aplicación por los Servicios de Prevención en el estudio de enfermedades laborales.

Actuación Multidisciplinar: los profesionales sanitarios y técnicos deben asumir su papel e incorporar sus conocimientos y experiencia a este proceso. También podrá ser utilizado por profesionales otros ámbitos: administración laboral, Mutuas...

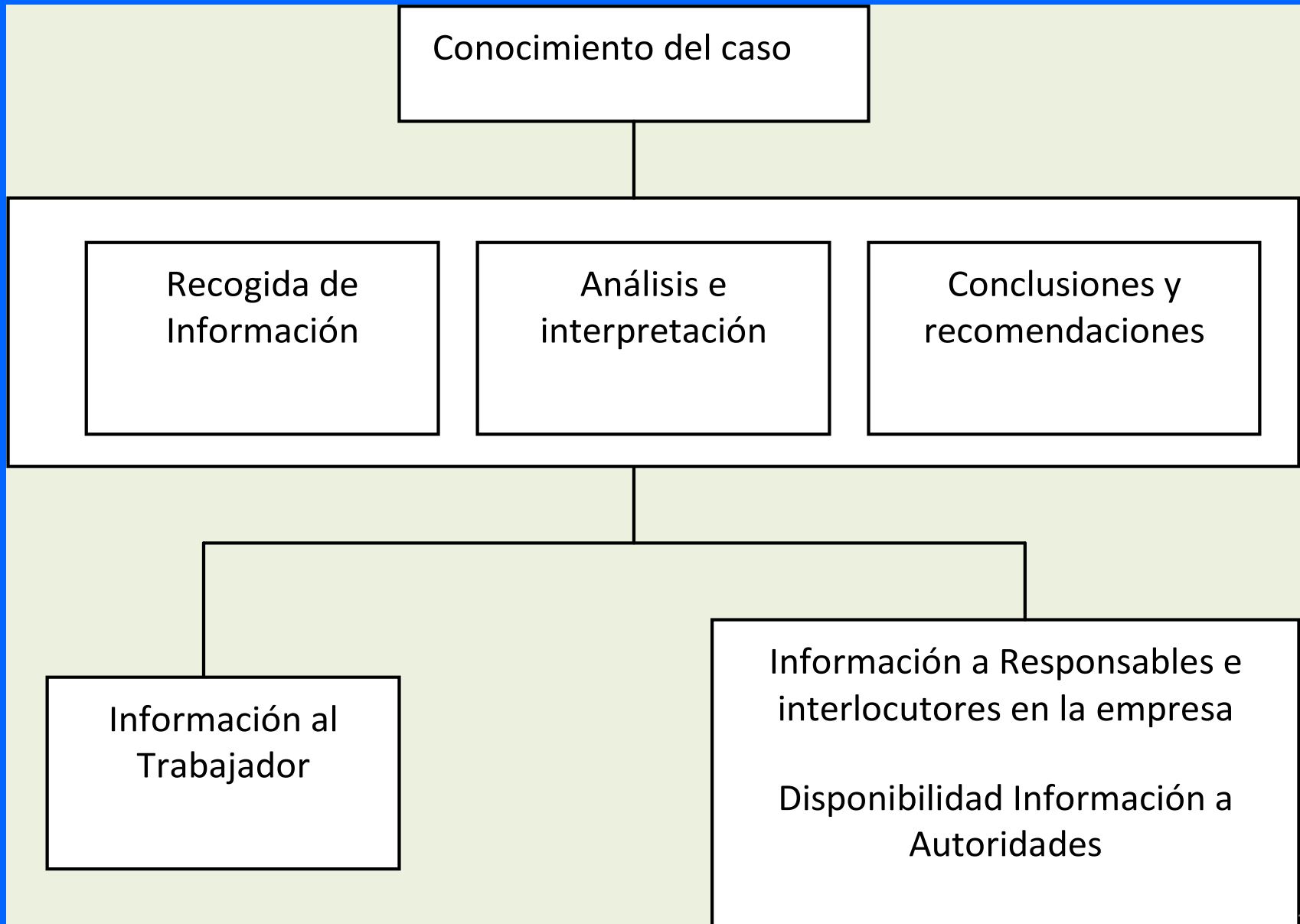
ÁMBITO DE APLICACIÓN

.

El procedimiento será aplicable al conjunto de las patologías laborales, es decir:

- Tanto a las enfermedades profesionales
- Como a las enfermedades relacionadas con el trabajo

SECUENCIA INFORMACIÓN



Se estructura en siete apartados
que se describen de forma general
a continuación :

Nucleo:

Aptdo 2
Entrevista médico-laboral

Aptdo 3:
**Información preventivo-
laboral**

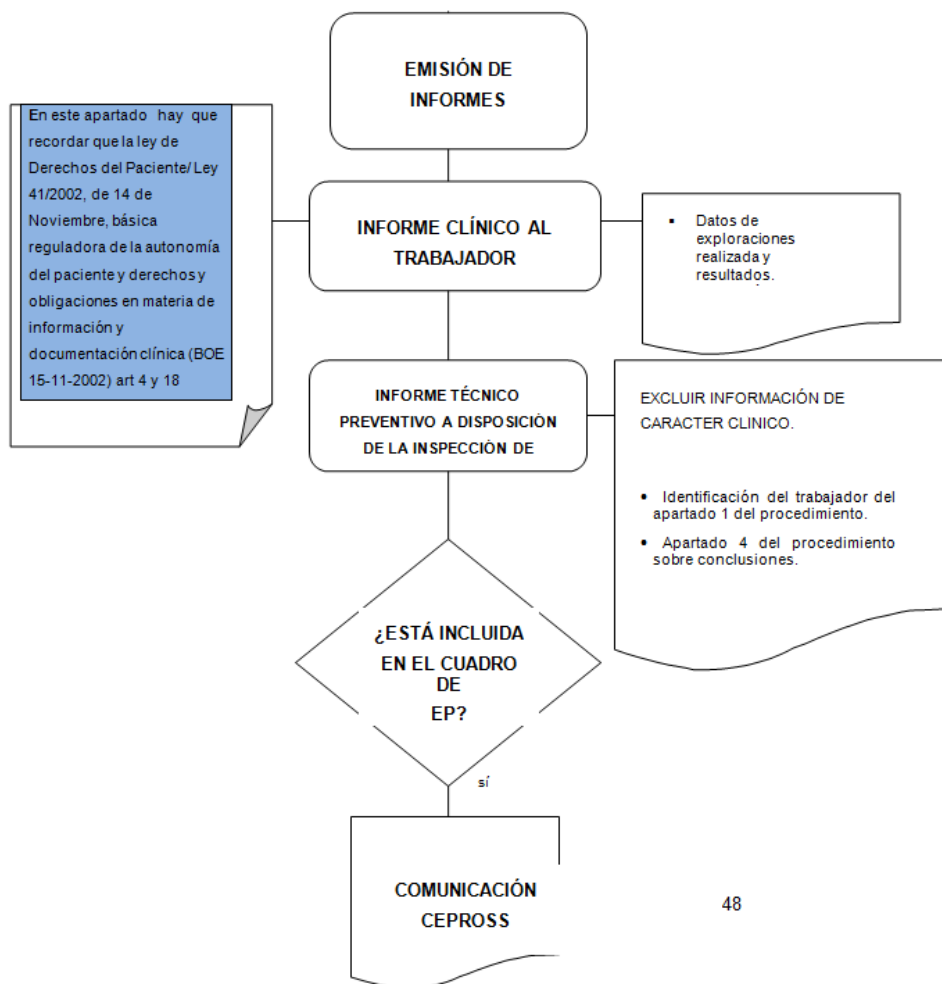
Aptdo 4
Conclusiones

Aptdo5
Medidas preventivas

<i>Apartado 1</i>	<i>DATOS DE IDENTIFICACIÓN</i>
<i>Apartado 2</i>	<i>ENTREVISTA MÉDICO LABORAL</i>
<i>Apartado 3</i>	<i>INFORMACIÓN PREVENTIVO- LABORAL</i>
<i>Apartado 4</i>	<i>CONCLUSIONES</i>
<i>Apartado 5</i>	<i>MEDIDAS PREVENTIVAS</i>
<i>Apartado 6</i>	<i>BIBLIOGRAFÍA Y MÉTODOS DE EVALUACIÓN</i>
<i>Apartado 7</i>	<i>TABLAS DE RIESGOS</i>



ALGORITMO 3
EMISIÓN DE INFORMES



Apartado2º: Entrevista médico-laboral al afectado y descripción de la enfermedad profesional

- Tiene como función recoger el relato por el afectado de su enfermedad .
- Básicamente es un historial médico- laboral de la enfermedad.

Debe caracterizarse por ser eminentemente:

- Descriptiva.
- Concisa.
- Clara.
- Cronológica.

Responsabilidad de la Medicina del Trabajo

Apartado 3º: Información preventivo-laboral

- Se basará en la información obtenida del análisis de la documentación preventivo-laboral referida al puesto de trabajo y de la visita directa al puesto de trabajo y
- Es imposible acotar de forma exhaustiva las situaciones que se pueden presentar. Por lo tanto la estructura de esta apartado es mixta e incluye:
 - Cuestionarios cerrados, que abarca los contenidos mínimos que se deben recoger.
 - Apartados abiertos, donde el Profesional pueda introducir sus observaciones.
 - **RESPONSABILIDAD DEL CONJUNTO DE DISCIPLINAS DEL S.P.**

Apartado 4º: Conclusiones al procedimiento de investigación de la Enf.Lab. (revisar)

- **Recoge las conclusiones de los autores de la investigación.**
- **A partir de los resultados de la investigación realizada, el autor o autores aportan su criterio sobre las condiciones del puesto de trabajo y las características médico laborales de la enfermedad investigada.**

Apartado 5º: Medidas preventivas y/o de protección a introducir en el puesto de trabajo

- Contempla las actuaciones preventivas a desarrollar sobre los riesgos detectados, en ese puesto de trabajo o en otros similares, para prevenir la aparición del daño.
- Se indica a la empresa, de forma general, las actuaciones preventivas necesarias y se fijan los plazos.
- La planificación debe contemplar unas prioridades, en base a la magnitud del riesgo y número de personas expuestas
- Corresponde a la empresa la responsabilidad del desarrollo dichas actuaciones.

SEGUNDA PARTE

NOTAS Y EXPLICACIONES PARA LA UTILIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN DE ENFERMEDADES PROFESIONALES

Esta segunda parte constituye el núcleo y consiste en la descripción detallada del documento del procedimiento de investigación de enfermedades profesionales. Se exponen, apartado por apartado, las explicaciones de los contenidos de este procedimiento. Está concebido para poder realizar consultas rápidas en los procesos de investigación, de forma que sirva para resolver las posibles dudas que surjan en las investigaciones.

2ª parte :MANUAL CON NOTAS Y EXPLICACIONES PARA LA UTILIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN DE ENFERMEDADES PROFESIONALES

SEGUNDA PARTE

NOTAS Y EXPLICACIONES PARA LA UTILIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN DE ENFERMEDADES PROFESIONALES

Esta segunda parte constituye el núcleo y consiste en la descripción detallada del documento del procedimiento de investigación de enfermedades profesionales. Se exponen, apartado por apartado, las explicaciones de los contenidos de este procedimiento. Está concebido para poder realizar consultas rápidas en los procesos de investigación, de forma que sirva para resolver las posibles dudas que surjan en las investigaciones.

- *Esta segunda parte consiste en la descripción detallada del documento del procedimiento de investigación de enfermedades laborales*
- *Se exponen, apartado por apartado, las explicaciones de los contenidos de este procedimiento a través de notas aclaratorias a los puntos que consta cada apartado*
- *Está concebido como un manual para poder realizar consultas rápidas en los procesos de investigación, de forma que sirva para resolver las posibles dudas que surjan*

Página Procedimiento



3.5 GESTIÓN PREVENTIVA.

3.5.1 Evaluación de riesgos referente a las tareas realizadas en el puesto de trabajo del afectado.

Existe evaluación de riesgos del puesto: si ☐ no ☐

Estaba identificado el riesgo de la enfermedad profesional si ☐ no ☐

Observaciones:.....

3.5.2 Planificación de la acción preventiva.

¿Se habían planificado medidas preventivas o correctoras?: si ☐ no ☐

“En caso afirmativo, ¿qué medidas se habían planificado?”:

3.5.3 ¿Se habían llevado a cabo las medidas planificadas?:

Si ☐ // no ☐ // Parcialmente ☐

En caso de ejecución parcial, actuaciones llevadas a cabo:

3.5.4 Otras informaciones preventivo-laborales adicionales relacionadas con el puesto estudiado

NOTA ACLARATORIA



Nota aclaratoria la punto 3.5

Este punto debe ser contemplado como una revisión general de la gestión preventiva de la empresa. Más que aspectos concretos, se trata de recoger aspectos generales que muestren las características de la actividad preventiva de la empresa.

3.5.1: Debe comprobarse la evaluación de riesgos del puesto de trabajo y verificar e informar sobre si el puesto estaba evaluado y si, en caso de que el riesgo de la enf. fuera obvio, si éste hubiera sido detectado o no.

Se adjuntará como un anexo al informe de la investigación, la documentación con la copia los datos de evaluación referidos al puesto del afectado

3.5.2: En caso de que de que se hubiera evaluado el puesto de trabajo, debe dejarse constancia sobre si se había procedido a la planificación de medidas preventivas o protectoras, tendentes a la eliminación y o minimización y control del riesgo puesto de manifiesto y en caso de que así fuera si se habían llevado a cabo o en qué medida se habían llevado a cabo.

3.5.3: Adjuntar en anexo al informe copia los datos de planificación referidos al puesto del afectado.

3.5.4 Otras informaciones preventivo-laborales adicionales relacionadas con el puesto estudiado: Si en el transcurso de la investigación del puesto de trabajo surgiera alguna otra información preventivo-laboral adicional se haría constar en este punto:

Ejemplo: Detección de nuevos riesgos, por ejemplo estamos estudiando una enfermedad por riesgo ergonómico y se detecta un riesgo químico o un riesgo de ruido cancerígenos, Otros ejemplos inexistencia de evaluación de riesgos embarazo o ergonómica o químicos, Incumplimientos de recomendaciones de otras actuaciones. U otros que considere de interés el técnico

Fuentes básicas de información a utilizar :

- La evaluación de riesgos
- Planificación de la prevención
- Memoria de la vigilancia de la salud
- Información sobre siniestralidad y declaración de enfermedades profesionales
- Datos sobre bajas laborales
- Preguntar a los Delegados de Prevención
- Preguntar al trabajador o trabajadores que ocupen ese puesto o similar sobre su percepción de la actuación preventiva en la empresa



iiGracias por vuestro
interés ii

y ahora es el momento
de opinar, debatir...

... También de
colaborar